



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

2376

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (1717449).-

PARANÁ, 02 JUL 2015

VISTO:

La Resolución N° 1432 C.G.E. de fecha 29 de abril de 2014, que aprueba el Plan de Estudios de la Carrera “Tecnicatura Superior en Bibliotecología”; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la Resolución N° 229/14 del Consejo Federal de Educación que aprueba los “Lineamientos y Criterios para la Organización Institucional y Curricular de la Educación Técnico Profesional correspondiente a la Educación Secundaria y la Educación Superior”, debe procederse a la actualización de los Diseños Curriculares de las carreras que se implementan para la modalidad en el Nivel Superior;

Que por Resolución N° 158 del Ministerio de Educación de fecha 26 de febrero de 2014 se aprueban los requisitos y procedimientos para la tramitación de las solicitudes de Validez Nacional de los Títulos y Certificados correspondientes a los estudios presenciales de Educación Superior y las modalidades del sistema educativo nacional;

Que por Resolución N° 4675/14 del Consejo General de Educación, se establece la aplicación de los Criterios Federales para la Organización Institucional y Lineamientos Curriculares de la Educación Técnico Profesional de Nivel Superior para la jurisdicción y se determina como requisito la reformulación de los Diseños Curriculares de las Tecnicaturas de Educación Superior de los Institutos de Nivel de Gestión Estatal y Privada para la continuidad y /o creación de carreras;

Que en el marco de estas regulaciones han tomado intervención las Direcciones de Educación Superior y la Dirección de Educación de Gestión Privada del C.G.E., dando lugar a una primera adecuación del Plan de Estudio de la Carrera “Tecnicatura Superior en Bibliotecología” a partir de la definición del perfil de formación y su denominación;

Que consecuentemente, la aprobación de la carrera “Tecnicatura Superior en Bibliotecología” por norma jurisdiccional ha de viabilizar el trámite correspondiente de Validez Nacional para los Títulos que se emitan a partir del Año Académico 2015;

Que en virtud de lo expresado, la Titular del Organismo brinda anuencia para la emisión de la normativa correspondiente;

A

////



Provincia de Entre Ríos
CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **2376** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1717449).-

////

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 1432 C.G.E. de fecha 29 de abril de 2014.-

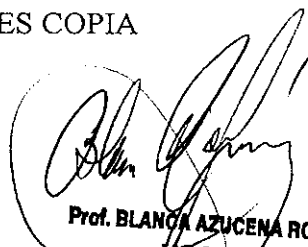
ARTICULO 2°.- Aprobar el Diseño Curricular de la Carrera de Nivel Superior “Tecnatura Superior en Bibliotecología” para la provincia de Entre Ríos, el que como Anexo forma parte de la presente norma legal.-

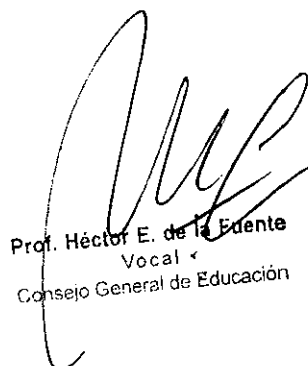
ARTICULO 3°.- Establecer que el Diseño Curricular aprobado en el Artículo precedente, comenzará a implementarse en Institutos Superiores de Formación Técnico Profesional de Gestión Estatal y Privada, a partir del Año Académico 2015.-

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Educación Superior, Dirección de Educación de Gestión Privada (tres copias), Dirección General de Planeamiento Educativo, Coordinación General Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Centro de Documentación e Información Educativa, Departamento de Legislación, Homologación, Competencia Docente e Incumbencias Profesionales de Títulos y Equivalencias de Estudios y pasar las actuaciones a las Direcciones intervinientes a sus efectos.

DN.-

ES COPIA


Prof. BLANCA AZUCENA ROSSI
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. Héctor E. de la Fuente
Vocal
Consejo General de Educación


Lic. CLAUDIA VALLORI
PRESIDENTE
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **2376** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1717449).-

ANEXO I

Plan de estudios

I-Carrera: Tecnicatura Superior en Bibliotecología.

II- Título: Técnico Superior en Bibliotecología

III- Nivel: Superior

IV-Modalidad: Educación Técnico Profesional / Tecnicaturas Superiores Sociales y Humanísticas.

V -Duración de la carrera: 3 años

VI-Condiciones de ingreso: Nivel Medio/Educación Polimodal/ Educación Secundaria completa.

VII- Justificación:

Las políticas educativas tendientes a favorecer la inclusión social encuentran en los proyectos, propuestas y acciones que se asientan en los diferentes tipos de bibliotecas y otras unidades de información¹ del país la posibilidad de generar una vía de democratización del acceso a la información cultural y científica para toda la ciudadanía, permitiendo reducir las brechas producidas por la ausencia o el retraso en las alfabetizaciones múltiples.

El libre acceso a la información es un derecho humano tal como se establece en el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948). Sin embargo, antiguamente, este derecho se limitaba al privilegio de unos pocos. Dicha concepción se opone al desarrollo de políticas públicas destinadas a la consolidación de sociedades participativas y democráticas, a la universalización de sus sistemas educativos y al libre acceso al conocimiento.

En las últimas décadas, las políticas públicas del sector se han visto fortalecidas por instrumentos normativos como la Ley de Bibliotecas Populares Nro. 23.351/1986 articulada desde la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares (CONABIP), y el Programa Bibliotecas Escolares y Especializadas de la República Argentina (BERA) con sus convenios jurisdiccionales coordinados por la Biblioteca Nacional de Maestros, desde el Ministerio de Educación de la Nación. Asimismo, la Ley de Educación Nacional (LEN)

¹ Entendemos por Unidades de información a la amplia gama de centros de información y documentación, es decir, todas aquellas entidades que por sí o dentro de una institución se encargan de la gestión de la información contenida en los documentos. Se excluye de esta categoría a los archivos y museos. Cuando corresponda incluir estas instituciones, serán específicamente mencionadas. Resolución CFE N° 195/12.

[Firma manuscrita]



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **2376** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1717449).-

Nro. 26.206/2006 en sus artículos 2° y 7° indica que el acceso a la información y al conocimiento son un bien público y un derecho personal y social que debe ser garantizado por el Estado para posibilitar la participación de todos los ciudadanos en un proceso de desarrollo con crecimiento económico y justicia social.

El Proyecto de Ley Nacional de Bibliotecas Escolares presentado en el Senado en mayo de 2011, propone la conformación de un sistema que regule la implementación del artículo 91 de la LEN², extendiéndolo a otras unidades de información como los centros de documentación e información educativa, las bibliotecas pedagógicas y otras unidades que articulan acciones de gestión de la información y el conocimiento en el sistema educativo nacional, abarcando, en este caso, los niveles y modalidades que establece la LEN.

A su vez, el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación junto a los cambios fundamentales en las experiencias sociales y políticas a nivel local y global, permiten dimensionar más que nunca el valor sustantivo del acceso irrestricto a la información y al conocimiento así como la necesidad de la preservación de la memoria y el respeto a la diversidad para contribuir al fortalecimiento y desarrollo de las sociedades democráticas.

Las bibliotecas tienen como función social la de preservar y difundir la información y la documentación para permitir el acceso al conocimiento y contribuir a la generación y producción de nuevos conocimientos, saberes y prácticas por parte de los ciudadanos.

Por todo lo dicho, los bibliotecarios son facilitadores del encuentro entre la creación humana (artística e intelectual) plasmada y transmitida de diversas formas y en ese sentido son garantes de la libertad de expresión y de pensamiento, esencia de la ciudadanía democrática y del desarrollo humano y social equitativo y justo. Ello convierte a la biblioteca y al bibliotecario en referentes ineludibles para la comunidad.

En el marco de lo expuesto hasta el momento, el Técnico Superior en Bibliotecología tiene una misión social, cultural y educativa crítica. Es responsable de la conservación, la innovación, la promoción y la mejora continua de las bibliotecas y otras unidades de información. Por ello, debemos reconocer la importancia de la formación integral de calidad de los profesionales en todo el territorio nacional y provincial.

La formación del Técnico Superior en Bibliotecología comprometido con las múltiples facetas de la comunidad amplía el campo de las destrezas y capacidades de la gestión de la información. Este abordaje exige prácticas reflexivas, comprensión, explicación y aprendizaje a partir de las propias experiencias, reconociendo, a su vez, que la información es de vital importancia para el logro de los objetivos de desarrollo ciudadano de la comunidad.

Lo expuesto ofrece bases de sustentación a la formación y desarrollo de Técnicos Superiores en Bibliotecología preparados para dar respuesta desde los diferentes tipos de bibliotecas y otras unidades de información a las diversas necesidades de sus lectores en el

² Art. 91: El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, fortalecerá las bibliotecas escolares existentes y asegurará su creación y adecuado funcionamiento en aquellos establecimientos que carezcan de las mismas. Asimismo, implementará planes y programas permanentes de promoción del libro y la lectura.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **2376** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1717449).-

marco de la formación de ciudadanos autónomos comprometidos con el desarrollo institucional y de la comunidad.

VIII- Objetivo General:

- Formar profesionales capacitados en las áreas técnico-científicas, tecnológicas y socio-humanística para la conservación, la innovación, la promoción y la mejora continua de las bibliotecas y otras unidades de información.
- Formar recursos humanos dentro del campo socio-humanístico capacitados para:
 - Interpretar y analizar el contexto social a fin de intervenir comprometidamente en la sociedad local y regional desde una posición crítica y ética.
 - Abordar los problemas derivados de la generación, organización y difusión de la información.
 - Impulsar el desarrollo de bibliotecas como centros de recursos de aprendizaje en la formación de ciudadanos autónomos.
 - Promover a la conservación y difusión del acervo histórico institucional.
 - Asistir a los lectores con información sustantiva que les permita constituirse en sujetos de derecho para el ejercicio pleno de la ciudadanía.

IX - Perfil Formativo

El campo de construcción político – profesional y epistémico de la Bibliotecología tiende a favorecer y promover procesos de integración social que propendan al desarrollo político, social, científico, educativo y cultural de la comunidad. Desde esta perspectiva, la Tecnicatura Superior en Bibliotecología debe desarrollar procesos institucionales y pedagógicos que favorezcan la gestión de la información, el conocimiento, los servicios, la promoción de la lectura y el desarrollo de los diferentes tipos de bibliotecas y otras unidades de información.

La formación del Técnico Superior en Bibliotecología brindará herramientas teórico – prácticas para desarrollar el servicio a la comunidad y el afianzamiento de las alfabetizaciones con una propuesta de dinamización del medio en el que se inserta. Estas prácticas requieren de un trabajo multidisciplinario e intersectorial, en cooperación con otras instituciones y actores sociales, así como de la organización de redes que promuevan el protagonismo del usuario y la inserción en su territorio y en la comunidad. Además presuponen el aprovechamiento de oportunidades en el entorno, en la calidad de los servicios públicos y priorización de las personas por sobre los procesos.

Será necesario formar a los Técnicos Superiores en Bibliotecología en conocimientos generales (aspectos filosóficos, sociales, históricos y culturales), idiomas, procesamiento técnico, recursos y servicios de la información, tecnologías de la información y de la comunicación, administración, preservación y conservación. Asimismo, es necesario aportar conocimientos sobre las técnicas de la comunicación, integración, animación educativa y sociocultural. En este sentido se proporcionará una visión estratégica de la institución, el compromiso con el servicio a su comunidad y la integración en el territorio.

[Firma]



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

2376

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1717449).-

Este proceso de formación debe desarrollarse en una interacción e interpretación dinámica entre la teoría y la práctica. Se aspira a que el Técnico Superior en Bibliotecología esté capacitado –mediante su formación profesional continua- para enfrentar los desafíos ligados a los cambios sociales, educativos, culturales y tecnológicos que presenta el mundo contemporáneo. Esto es fundamental para la jerarquización del rol de Técnico Superior en Bibliotecología como profesional de la información.

X- Perfil Profesional:

Actividades profesionales:

El profesional Técnico Superior Bibliotecología estará capacitado para realizar la gestión de políticas integrales en diferentes tipos de bibliotecas y otras unidades de información que propendan al desarrollo de la comunidad en el marco del Estado de derecho.

Sus áreas de competencias se definen en relación a:

1. Participar en el campo de la bibliotecología en el desarrollo de políticas de información que promuevan condiciones de integración social.

2. Gestionar el área de trabajo desde la lógica de la planificación estratégica participativa.

2.1. Participar en la planificación, administración, difusión y evaluación de programas y proyectos teniendo en cuenta los recursos económicos, humanos, físicos/materiales y simbólicos.

2.2. Gestionar los recursos de información por medio de políticas y procedimientos técnicos adecuados a las características de las diferentes unidades de información.

2.3. Gestionar la preservación, conservación¹⁴, acceso y difusión de la memoria documental, institucional y de la comunidad definiendo y observando políticas y metodologías.

3. Gestionar los recursos del área de trabajo con el fin de posibilitar el acceso a la información, al documento, al conocimiento y a la recreación por parte de la comunidad y la integración en redes cooperativas con proyección local, nacional, regional e internacional desde la perspectiva del desarrollo local.

3.1. Desarrollar bienes y servicios públicos para los lectores a través de modalidades de gestión que tengan en cuenta sus necesidades y diversidad y que promuevan su participación.

3.2. Desarrollar e integrar redes cooperativas de distintos tipos de bibliotecas y otras unidades de información, como así también, archivos, museos y otras organizaciones sociales con el fin de fomentar el trabajo cooperativo para satisfacer las necesidades de información de la comunidad y proteger sus bienes culturales.

4. Promover y desarrollar prácticas culturales, sociales y educativas comprometidas con la integración social y la construcción de ciudadanía.

5. Asumir, desde el compromiso ético, su rol social y político, a nivel personal e institucional ligado al fortalecimiento democrático de la sociedad.

Desarrollo de las Áreas de Competencia

Área de competencia 1. Participar desde el campo de la Bibliotecología en el desarrollo de políticas de información que promuevan condiciones de integración social.

AB



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **2376** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1717449).-

Actividades profesionales	Criterios de realización
1.1. Participar en la elaboración de proyectos relativos o adecuación de la normativa existente al campo de la Información y la Bibliotecología.	- Se interpretan las normativas y los enunciados internacionales, nacionales, jurisdiccionales/provinciales y municipales/locales vigentes. - Se identifican vacancias normativas sobre temáticas específicas del campo bibliotecológico en el ámbito nacional, jurisdiccional/provincial y municipal/local. - Se proponen proyectos de normativa para el ingreso en la agenda de discusión legislativa.
1.2. Interpretar las políticas culturales, científicas, educativas y económicas	- Se tienen en cuenta las políticas, planes y programas internacionales, nacionales, jurisdiccionales/provinciales y municipales/locales para las distintas áreas. - Se consideran las normativas y enunciados internacionales, nacionales, jurisdiccionales/provinciales y municipales/locales vigentes.
1.3. Desarrollar y participar en proyectos sociales relacionados con la producción de conocimiento colectivo de la comunidad para la promoción cultural, científica, educativa y económica desde los diferentes tipos de bibliotecas y otras unidades de información.	- Se contemplan las prioridades referidas a políticas de información y de formación, específicas de cada sector de la comunidad. - Se relevan las propuestas y se analizan las prioridades de distintos actores representativos de la comunidad. - Se desarrollan, ejecutan y evalúan proyectos. - Se promueve la cooperación entre bibliotecas y otras unidades de información. - Se promueve la interacción y la formación de redes interinstitucionales y canales de comunicación entre los diversos actores de la comunidad.
1.4. Adoptar medidas tendientes a proteger el acervo cultural de las comunidades locales.	- Se identifica la forma en que los procesos de producción económica ó políticos se manifiestan o se construyen en el campo bibliotecario. - Se analiza la relación existente entre el desarrollo económico-social y el acceso a la información y al conocimiento. - Se diseñan y adoptan medidas según las necesidades o problemáticas de la comunidad.

Área de competencia 2. Gestionar el área de trabajo desde la lógica de la planificación estratégica participativa.

Subárea de competencia:

2.1. Participar en la planificación, administración, difusión y evaluación de programas y proyectos teniendo en cuenta los recursos económicos, humanos, físicos/materiales y simbólicos.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N°

2376

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1717449).-

Actividades profesionales	Criterios de realización
2.1.1. Participar en la definición de la misión, visión, objetivos, programas y proyectos de la biblioteca y otras unidades de información en el marco institucional que a éstas les corresponda	- Se tiene en cuenta el plan general de desarrollo de la biblioteca en función de características y necesidades de sus lectores, la institución y el desarrollo local. - Se elaboran diagnósticos institucionales participativos y se planifican las acciones de acuerdo con ellos.
2.1.2. Establecer e implementar los aspectos metodológico-administrativos de la biblioteca y otras unidades de información	- Se tienen en cuenta los recursos disponibles y potenciales. - Se establecen espacios de trabajo y planificación desde la lógica del planeamiento estratégico participativo. - Se tiene en cuenta la elaboración, análisis y ejecución de presupuesto. - Se promueve la generación de proyectos o acciones para la obtención de financiamiento
2.1.3. Participar en el diseño y la mejora de los aspectos arquitectónicos y de ambientación de los diferentes tipos de bibliotecas y otras unidades de información	- Se diseñan espacios integrados y dinámicos que admitan adaptaciones y cambios según las necesidades del personal de la biblioteca, de otras unidades de información y de los lectores. - Se consideran los aspectos edilicios que garanticen un adecuado medio ambiente laboral. - Se tienen en cuenta los aspectos arquitectónicos referidos a la accesibilidad y a la ambientación que favorezcan el buen uso de la biblioteca y otras unidades de información como espacio público, de encuentro, participación e integración social.
2.1.4. Establecer metodologías y criterios de calidad en la gestión para el monitoreo y evaluación de resultados	- Se implementan procesos de control de gestión de calidad - Se implementan procedimientos de monitoreo y evaluación de resultados.

Actividades profesionales	Criterios de realización
2.1.5. Participar en la gestión de los recursos humanos de las bibliotecas así como de otras unidades de información y promover la actualización profesional continua	- Se planifican los perfiles de los recursos humanos necesarios. - Se definen estrategias para la formación y el desarrollo del personal.
2.1.6. Desarrollar estrategias de comunicación hacia la institución, los lectores y la comunidad.	- Se planifican y desarrollan estrategias de comunicación - Se realiza la difusión y promoción de los servicios y recursos que se brindan. - Se realizan monitoreos y evaluaciones de los procesos comunicacionales para optimizar los canales de comunicación.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

2376

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (1717449).-

Subárea de competencia:

2.2 Gestionar los recursos de información por medio de políticas y procedimientos técnicos adecuados a las características de las diferentes unidades de información.

Actividades profesionales	Criterios de realización
2.2.1. Establecer políticas para el desarrollo de la colección.	- Se planifican y administran las políticas para el desarrollo de la colección en función de las necesidades de la comunidad. - Se aplican las metodologías, herramientas y criterios para la gestión de los recursos que conforman la colección (identificación, selección, adquisición y mantenimiento).
2.2.2. Establecer políticas para la organización y el procesamiento de los recursos de información y comunicación.	- Se analizan las metodologías, herramientas y criterios para posibilitar la recuperación de la información. - Se diseñan políticas de catalogación institucionales. - Se interpreta y aplica la normativa de uso internacional para la descripción bibliográfica de los recursos. - Se aplican sistemas de clasificación del conocimiento. - Se determina la metodología y criterios para el uso, aplicación y desarrollo de vocabularios controlados.

Actividades profesionales	Criterios de realización
2.2.3. Establecer e implementar metodologías y criterios para evaluar, desarrollar, adaptar e implementar sistemas informáticos para la gestión de todos los procesos bibliotecarios.	- Se aplican las normas y estándares internacionales para el procesamiento de la información. - Se contemplan los sistemas de gestión de las distintas unidades de información. - Se desarrollan o implementan herramientas de comunicación y construcción de conocimiento. - Se desarrollan y adoptan criterios de evaluación en relación a las propuestas tecnológicas vigentes.

Subárea de competencia:

2.3 Gestionar la preservación, conservación, acceso y difusión de la memoria documental, institucional y de la comunidad definiendo y observando políticas y metodologías.

Actividades profesionales	Criterios de realización
2.3.1 Establecer políticas para la preservación, conservación, acceso y difusión de los recursos de información.	- Se planifican y administran las políticas de preservación, conservación, acceso y difusión de los recursos de información. - Se establecen políticas y estrategias para la difusión y valoración de los saberes y la producción cultural y la preservación de la memoria de la comunidad.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

2376

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1717449).-

2.3.2 Establecer metodologías de aplicación para la preservación, conservación, acceso y difusión de los recursos de información.	- Se establecen las metodologías, herramientas y criterios para la preservación, conservación, acceso y difusión de los recursos de información. - Se proponen y aplican procedimientos de conservación que ayuden a mantener la integridad de los recursos de información. -Se generan propuestas de difusión de los recursos de información sobre la base del reconocimiento de los procesos de identidad cultural de la comunidad. -Se diseñan y llevan a cabo acciones destinadas a aportar a la construcción de la memoria colectiva de la comunidad. - Se establecen políticas y estrategias para la difusión y valoración de los saberes y la producción cultural y la preservación de la memoria de la comunidad.
---	--

Área de competencia 3: Gestionar los recursos del área de trabajo con el fin de posibilitar el acceso a la información, al documento, al conocimiento y a la recreación por parte de la comunidad y la integración en redes cooperativas con proyección local, nacional, regional e internacional desde la perspectiva del desarrollo local.

Subárea de competencia:

3.1 Desarrollar bienes y servicios públicos para los lectores a través de modalidades de gestión que tengan en cuenta sus necesidades y diversidad y que promuevan su participación.

Actividades profesionales	Criterios de realización
3.1.1. Realizar estudios de la comunidad y de los usuarios.	- Se diseñan estudios de la comunidad y de usuarios con el objeto de conocer sus expectativas, comportamientos, hábitos e intereses reservando su privacidad e identidad. - Se establecen las metodologías para el relevamiento y diagnóstico, se aplican los instrumentos de recolección de datos y se elaboran informes como insumos para la acción.
3.1.2. Desarrollar programas de formación de usuarios desde una lógica interdisciplinaria e intersectorial para el aprovechamiento de los recursos de la biblioteca y otras unidades de información para facilitar la aplicación de distintas alfabetizaciones.	- Se establecen los criterios pedagógicos para elaborar los programas de formación de usuarios. - Se tiene en cuenta la diversidad de usuarios y sus necesidades de formación. - Se definen acciones de formación, en especial de los lectores como usuarios de bibliotecas, atendiendo a la alfabetización informacional. - Se evalúan los resultados para futuras acciones.
3.1.3. Desarrollar productos y servicios en función de las características y necesidades de los usuarios y su comunidad.	- Se determinan las políticas y estrategias de desarrollo de productos y servicios en función de los resultados de los estudios de usuarios y de las necesidades y recursos existentes en la comunidad. -Se establecen metodologías, herramientas y criterios



2376

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1717449).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

	para el desarrollo de productos de información y para la formación presencial o a distancia contemplando la diversidad de lectores. - Se tienen en cuenta criterios pedagógicos para la producción y difusión de contenidos. - Se implementan planes de formación en habilidades informacionales. - Se propicia el intercambio y la participación de los lectores como actores estratégicos de la comunidad.
3.1.4. Desarrollar políticas y estrategias de comunicación hacia y desde la institución, los lectores y la comunidad local.	- Se planifican y desarrollan estrategias de comunicación y difusión tendientes a promover el aprovechamiento de la biblioteca, sus recursos y sus servicios por parte de los lectores. - Se planifican y desarrollan estrategias de comunicación y difusión tendientes a interesar a nuevos lectores. - Se realizan monitoreos y evaluaciones de los procesos comunicacionales.
3.1.5 Generar y participar en programas y proyectos relacionados con la promoción de la lectura.	- Se establecen relaciones con organizaciones de la comunidad para acordar y desarrollar propuestas comunes en torno a la lectura. - Se diseñan y llevan adelante acciones para sostener y ampliar las diversas trayectorias lectoras de los miembros de la comunidad de acuerdo con sus intereses. - Se registran las acciones y se evalúa para promover mejoras a futuro. - Se fortalece a los lectores como actores sociales capaces de responder a los desafíos sociales, culturales, políticos y económicos.
3.1.6 Generar y participar en programas y proyectos relacionados con la producción de conocimiento acordes a los intereses y necesidades de los diversos miembros de su comunidad	- Se establecen relaciones con organizaciones de la comunidad para acordar y desarrollar propuestas comunes en torno a la producción y acceso al conocimiento. - Se diseñan y llevan adelante acciones para promover y contribuir a sustentar la producción de conocimiento. - Se registran las acciones y se evalúa para promover mejoras a futuro.

Subárea de competencia

3.2. Desarrollar e integrar redes cooperativas de distintos tipos de bibliotecas y otras unidades de información, como así también, archivos, museos y otras organizaciones sociales con el fin de fomentar el trabajo cooperativo para satisfacer las necesidades de información de la comunidad y proteger sus bienes culturales.

[Firma]



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

2376

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1717449).-

Actividades profesionales	Criterios de realización
3.2.1 Promover e integrar redes cooperativas de distintos tipos de bibliotecas y otras unidades de información, como así también, archivos, museos y otras organizaciones sociales de alcance local, regional, nacional e internacional.	- Se establecen criterios para la propuesta y/o participación en redes cooperativas de distintos tipos de bibliotecas y demás unidades de información, como así también, archivos, museos y otras instituciones teniendo en cuenta las necesidades de acceso a la información, a los recursos y a la formación así como el impacto en el desarrollo e integración de los lectores, la institución y de la comunidad local. - Se consensuan estrategias, metodologías y criterios para el desarrollo y sostenimiento de las redes. - Se consensuan criterios, metodologías, herramientas y recursos, para el desarrollo de productos y servicios. - Se consensuan estrategias de difusión y comunicación. - Se consensuan criterios y actividades de formación y actualización profesional
3.2.2. Asesorar y colaborar con redes cooperativas y otros sistemas interinstitucionales de alcance local, regional, nacional e internacional.	- Se contempla la posibilidad de asesoramiento y colaboración para el desarrollo, sostenimiento, realización de servicios, productos, actividades de formación y promoción de alcance local, regional, nacional o internacional.

Área de competencia 4: Promover y desarrollar prácticas culturales, sociales y educativas comprometidas con la integración social y la construcción de ciudadanía.

Actividades profesionales	Criterios de realización
4.1 Analizar las características del territorio local y realizar diagnósticos de la comunidad en la que se emplaza la biblioteca o cualquier otra unidad de información.	- Se identifican actores sociales, redes existentes, se integran equipos de trabajo interdisciplinario y se coordinan instancias de participación. - Se solicita el aporte de otros actores estratégicos. - Se identifican problemas o necesidades de información, de lectura y de acceso al conocimiento a través de estrategias de diagnóstico participativo. - Se contextualiza cada problema o grupo de problemas detectados en la comunidad.
4.2 Promover y/o participar en espacios de integración de la comunidad para el diseño de acciones conjuntas	- Se toman en cuenta las características de la comunidad local para la integración de los diferentes tipos de bibliotecas y otras unidades de información en su área de influencia. - Se establecen acuerdos con diversos actores de la comunidad. - Se participa en estos espacios manteniendo la identidad y los objetivos propios de cada unidad de información.
4.3 Diseñar y/o participar en proyectos culturales, sociales y educativos desde los diferentes tipos de bibliotecas y otras unidades de información.	- Se establecen los objetivos, criterios y metodologías. - Se establecen las estrategias comunicacionales y acuerdos intra e inter institucionales.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº **2376** C.G.E.
Expte. Grabado Nº (1717449).-

	- Se establecen los criterios de monitoreo y evaluación. - Se establecen las estrategias para la obtención de recursos.
4.4 Implementar y evaluar los proyectos culturales, sociales y educativos.	- Se llevan a cabo las acciones planificadas para concretar los proyectos. Se monitorean y evalúan las acciones. - Se tienen en cuenta los resultados de la evaluación para futuras acciones.

Área de competencia 5. Asumir, desde el compromiso ético, su rol social y político, a nivel personal e institucional, ligado al fortalecimiento democrático de la sociedad.

Actividades profesionales	Criterios de realización
5.1 Prestar servicio de igual calidad a todos los lectores.	- Se garantiza el acceso a la biblioteca y a otras unidades de información como así también a los recursos y servicios que ellas proporcionan sin distinción de edad, raza, religión, nacionalidad, cultura, idioma, condición social, género u orientación sexual, ideología, necesidades especiales. - Se ofrecen recursos de información en lenguas y alfabetos que respondan a necesidades de grupos específicos de la comunidad. - Se generan propuestas que tiendan a la igualdad de oportunidades para los distintos tipos de lectores, atendiendo a sus situaciones particulares.
5.2 Resguardar la confidencialidad de la solicitud de la información que realizan los lectores.	- Se garantiza a los lectores la privacidad de la solicitud y el uso de la información.
5.3 Permitir el acceso a los fondos y servicios de la biblioteca y de otras unidades de información sin censura previa.	- Se garantiza que los fondos y servicios de la biblioteca y de otras unidades de información estarán disponibles para el público y que sólo podrán restringirse por motivos de preservación o conservación. - Se garantiza que ni los fondos ni los servicios estarán sujetos en forma alguna a censura ideológica, política o religiosa, ni a presiones comerciales.
5.4 Promover el derecho a la información y posibilitar su cumplimiento en la biblioteca y otras unidades de información.	- Se conoce la legislación vigente. - Se forma a los lectores de la biblioteca y de otras unidades de información en el principio del derecho a la información en sus diferentes soportes.
5.5 Favorecer la cooperación y el desarrollo de pautas éticas entre colegas a fin de satisfacer las demandas de información de los lectores.	- Se promueve el conocimiento y la participación en asociaciones y agrupaciones profesionales.
5.6 Actuar respetando el compromiso con la comunidad los intereses de la institución en la que puede estar inmersa la biblioteca, la propia biblioteca y la profesión bibliotecaria.	- Se propician las perspectivas reflexivas y críticas para conocer y trabajar con las problemáticas de la comunidad, la institución, la biblioteca y la profesión bibliotecaria.
5.7 Resguardar los bienes y recursos.	- Se compromete al profesional a hacer un uso responsable que asegure la conservación de los bienes



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

2376

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1717449).-

	y recursos de la institución, así como la salvaguarda del patrimonio cultural y lingüístico material e inmaterial de la comunidad.
5.8 Prestar servicios sin especular con el lucro institucional o privado.	- Se garantiza que los servicios prestados no serán brindados con un ánimo de lucro promovido por la institución o de cuño personal.

XI- Alcances del Título

El Bibliotecario egresado de la carrera de Técnico Superior en Bibliotecología se podrá desempeñar en organismos e instancias del ámbito público estatales, privadas y de la sociedad civil, tanto en el nivel local como jurisdiccional, nacional e internacional. Sus actividades profesionales centrales serán las de:

- Desarrollo de estrategias, programas y proyectos de difusión para el reconocimiento, apropiación y puesta en valor de las manifestaciones culturales del contexto local y de la memoria documental, institucional y de la comunidad definiendo y observando políticas y metodologías.
- Formar lectores y personal de la biblioteca, de asesorar y guiar investigaciones a partir del servicio de consulta y referencia, de diagnosticar la eficiencia de bibliotecas y otras unidades de información y de generar planes acordes, tanto a su ámbito de trabajo como a la comunidad en la que está inserto.
- Asistencia en archivos y museos con clara orientación al desarrollo local y a la participación comunitaria.
- Promover e integrar redes cooperativas de distintos tipos de bibliotecas y otras unidades de información, así como también archivos, museos y otras organizaciones sociales a fin de fomentar el trabajo cooperativo que satisfaga las necesidades de información de la comunidad y proteja sus bienes culturales.

XII- Habilitaciones Profesionales

Se establecen las siguientes habilitaciones profesionales:

- Participar desde el campo de la Bibliotecología en el desarrollo de políticas de información que promuevan condiciones de integración social.
- Participar en la elaboración de proyectos relativos o adecuación de la normativa existente al campo de la Información y la Bibliotecología.
- Desarrollar y participar en proyectos sociales relacionados con la producción de conocimiento colectivo de la comunidad para la promoción cultural, científica, educativa y económica desde los diferentes tipos de bibliotecas y otras unidades de información.
- Gestionar el área de trabajo desde la lógica de la planificación estratégica participativa.

[Firma manuscrita]



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

2376

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1717449).-

- Participar en la planificación, administración, difusión y evaluación de programas y proyectos teniendo en cuenta los recursos económicos, humanos, físicos/materiales y simbólicos.
- Gestionar los recursos de información por medio de políticas y procedimientos técnicos adecuados a las características de las diferentes unidades de información.
- Gestionar la preservación, conservación, acceso y difusión de la memoria documental, institucional y de la comunidad definiendo y observando políticas y metodologías.
- Gestionar los recursos del área de trabajo con el fin de posibilitar el acceso a la información, al documento, al conocimiento y a la recreación por parte de la comunidad y la integración en redes cooperativas con proyección local, nacional, regional e internacional desde la perspectiva del desarrollo local.
- Participar en la definición de la misión, visión, objetivos, programas y proyectos de la biblioteca y otras unidades de información en el marco institucional que a éstas les corresponda.
- Promover e integrar redes cooperativas de distintos tipos de bibliotecas y otras unidades de información, como así también, archivos, museos y otras organizaciones sociales de alcance local, regional, nacional e internacional.
- Promover y desarrollar prácticas culturales, sociales y educativas comprometidas con la integración social y la construcción de ciudadanía.
- Asumir, desde el compromiso ético, su rol social y político, a nivel personal e institucional, ligado al fortalecimiento democrático de la sociedad.
- Diseñar y/o participar en proyectos culturales, sociales y educativos desde los diferentes tipos de bibliotecas y otras unidades de información.

XIII- Área Ocupacional

El Técnico Superior en Bibliotecología deberá conocer y gestionar los diferentes tipos de bibliotecas y otras unidades de información desde la lógica de la planificación estratégica participativa.

Deberá tener la capacidad para poder adaptarse a los nuevos desafíos y actualizaciones que la gestión de la información demanda, así como también, la capacidad de trabajar interdisciplinariamente con el amplio espectro de actores de la comunidad. Será capaz de formar usuarios en especial en lo relativo a su alfabetización informacional de estimular la formación y actualización permanente del personal de biblioteca y otras unidades de información, a partir del servicio de referencia, de diagnosticar la eficiencia de bibliotecas y otras unidades de información y de generar planes acordes, tanto a su ámbito de trabajo como a la comunidad en la que está inserto.



2376

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (1717449).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

Entre los ámbitos específicos de intervención en los que será capaz de desempeñarse el Técnico Superior en Bibliotecología, destacamos: bibliotecas públicas de gestión estatal o privada en el ámbito nacional, provincial o municipal; bibliotecas populares; bibliotecas escolares en los distintos niveles de la educación formal; bibliotecas especiales; bibliotecas especializadas; bibliotecas universitarias; centros de documentación.

Contará, también, con una base formativa para participar en el desarrollo de museos y archivos, así como en otros ámbitos que requieran u ofrezcan servicios de información (editoriales, medios de prensa, empresas de servicio, entre otros) aunque necesitará continuar con la formación profesional específica para desempeñarse en esos ámbitos institucionales.

Cuadro 1: Estructura Curricular**Tecnicatura Superior en Bibliotecología**

	Unidad Curricular	Carga Horaria (Hs cátedra)	FG	FF	FE	PP	Activ. Práct. Formativas (Hs cátedra)
	PRIMER AÑO						
01	Problemáticas Socioculturales Contemporáneas	4	4				1
02	Historia de la Cultura	3		3			1
03	Sociología de las organizaciones	2		2			
04	Comunicación Social y Semiología	3		3			1
05	Bibliotecología I	4			4		2
06	Procesos Técnicos y Organización de la Información	4			4		2
07	Organización del conocimiento y la información	4			4		2
08	Práctica Profesionalizante I	4				4	
	Total de Hs. Primer Año	28	4	8	12	4	9
	SEGUNDO AÑO						
09	Procesos Económicos y Mundo del Trabajo	4	4				1
10	Literatura y Corrientes Literarias	3		3			
11	Metodología de la Investigación Social	3		3			2
12	Educación Social	2		2			
13	Introducción a la Archivología	4			4		2
14	Gestión y Administración de Unidades de Información	4			4		2
15	Tecnología de la Información y la Comunicación I	2		2			1
16	Práctica Profesionalizante II	6				6	
	Total de Hs. Segundo Año	28	4	10	8	6	8



2376

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1717449).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

	TERCER AÑO						
17	Derechos Humanos, Ética y Ciudadanía	3	3				1
18	Medios de Comunicación	2		2			1
19	Información, Ciudadanía y Política	2		2			1
20	Introducción a la Museología	4			4		2
21	Bibliotecología II	4			4		2
22	Gestión y Administración de las Unidades de Información II	4			4		2
23	Tecnología de la Información y la Comunicación II	4			4		2
24	Recursos y Servicios de Información	4			4		2
25	Práctica Profesionalizante III	6				6	
	Total de Hs tercer Año	33	3	4	20	6	13
	Total de Hs Cátedras	89	11	22	40	16	30

COORDINACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES	Carga Horaria Semanal.
COORDINACIÓN DE PRÁCTICAS de 1er. Año	4hs
COORDINACIÓN DE PRÁCTICAS de 2do. Año.	6hs
COORDINACIÓN DE PRÁCTICAS de 3er. Año.	6hs

UNIDAD DE DEFINICIÓN INSTITUCIONAL	Carga Horaria
U.D.I. Primer Año	2hs
U.D.I. Segundo Año	2hs
U.D.I. Tercer Año	2hs
Total de horas cátedras	6hs

Los U.D.I. (Unidad de Definición Institucional) se ubican por fuera de campo y no inciden, por lo tanto, en los porcentajes ya fijados para uno de los campos de formación.



2376

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1717449).-

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

Cuadro 2: Horas destinadas a Prácticas Formativas

Carga horaria por año académico		Carga horaria por campo formativo		
		F.G.	F.F.	F.E.
1°	28	1	2	6
2°	28	1	3	4
3°	33	1	2	10
Total de horas	89	3	7	20
33% Actividades Prácticas Formativas		34% Actividades Prácticas Formativas.		

Cuadro 3: Carga Horaria Total de la Trayectoria Formativa

Carga horaria por año académico		Carga horaria por campo formativo			
		F.G.	F.F.	F.E.	P.P.
1°	28	4	8	12	4
2°	28	4	10	8	6
3°	33	3	4	20	6
Total de la carrera	89	11	22	40	16
Porcentaje exigido	100%	5%	20%	45%	10%
Porcentaje propuesto	100%	12%	25%	45%	18%

Contenidos mínimos**PRIMER AÑO****1- Problemáticas Socioculturales contemporáneas.**

Culturas: modos de vida plurales y formas de discriminación o reconocimiento de las diferencias. El concepto de cultura: diversas perspectivas disciplinares para su comprensión teórica. El lenguaje como acceso a la cultura. Tensiones en la socialización: la subjetividad entre lo individual y lo colectivo. La diversidad cultural: pluralismo horizontal de las diferencias. La desigualdad cultural: jerarquías y formas verticales de discriminación. Industrias culturales: principales aportes y perspectivas para su estudio. Las IC en el ámbito nacional y local.

Globalización, transnacionalización, regionalización. Procesos de desarrollo sociocultural: definición conceptual y posiciones críticas. Las relaciones de influencia, intercambio y poder entre naciones y pueblos: enfoque histórico. Lo local y lo global como eje de redefinición de alineamientos y tensiones socioculturales. La integración en bloques regionales y el rastreo de una perspectiva latinoamericana.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **2376** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1717449).-

El conocimiento en la sociedad de la información. El lugar del conocimiento en las diversas modalidades de producción y de trabajo en red. Los cambios tecnológicos y su incidencia en la información y la comunicación. Los diferentes espacios sociales de conocimiento científico-académico, de educación formal y no formal, de producción cultural.

La estratificación socioeconómica y el problema de la exclusión. La distribución social desigual de recursos materiales y simbólicos: la conformación de las clases sociales como factor de identidad y de conflicto. El problema de la pobreza y la evolución histórica de la cuestión social en Argentina: del modelo de la sociedad de bien estar al problema actual de la crisis y fragmentación sociocultural.

Las formas contemporáneas de la problemática de la integración social: el sentido de la difusión contemporánea de los conceptos de exclusión, desafiliación, vulnerabilidad, discapacidad, desarrollo humano y sus sucedáneos.

2- Historia de la Cultura

Aspectos teórico-metodológicos de la historia cultural. Sistematización de la historia de la cultura desde la antigüedad hasta nuestros días. Corrientes culturales. Historia de la cultura argentina. Política y derecho. Vanguardias artísticas. Cultura popular.

Cultura y poder. La construcción del consenso y las disputas ideológicas y de poder simbólico. La tensión entre diversidad y hegemonía. El concepto de dominación e imperialismo cultural. Políticas culturales y control social. Las grandes corporaciones multimediáticas contemporáneas. La irrupción de formas de contracultura, desde mediados de siglo XX, y los discursos de resistencia y heterodoxia cultural.

El par conceptual sociedad-comunidad: la lógica impersonal y sistémica de las grandes sociedades modernas y la pervivencia de modos de vida comunitarios. Los ambientes socioculturales rural y urbano. Tradición, modernidad y posmodernidad: definición y apreciación de la tradición en sus distintas vertientes. La modernidad: universalización cultural y racionalidad científica. La posmodernidad y la cultura contemporánea.

Identidad, diversidad y desigualdades socioculturales. La difusión contemporánea de los conceptos de multiculturalismo y de interculturalidad. Incidencia de las concepciones pluralistas como fundamento de la vida democrática. Los Derechos Humanos y derechos culturales. Estudios culturales en América Latina. Migraciones y mestizajes, intercambios y conflictos interculturales: Las migraciones, entre las fronteras nacionales y las nuevas fronteras socioculturales: condicionantes político económicos de los flujos migratorios contemporáneos e impacto sociocultural. Nuevas minorías étnicas y modos de integración y segregación. El lugar de las culturas originarias en América Latina.

Diferencia social y diferencia cultural: desigualdad socio-económica y socio-cultural. El desarrollo histórico de la sociedad de masas y de consumo: democratización de la educación, homogeneización sociocultural y multiplicación de consumos culturales distintivos.

El pensamiento filosófico, científico y humanístico. Matrices de pensamiento, paradigmas, evolución, discursos científicos y sus transformaciones. Producción y difusión de la



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

2376

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (1717449).-

ciencia, historia y características. Las taxonomías, las clasificaciones. El lenguaje, la terminología, la producción escrita, características de los diferentes tipos de textos.

3- Sociología de las Organizaciones

Relevancia de las organizaciones en el marco del desarrollo de las ciencias sociales. Concepto y tipos, nuevas formas. Poder, conflicto y política en las organizaciones. La burocratización. Las transformaciones gerenciales y la gestión actual. Rol de la información y comunicación interna y externa en las organizaciones. Impacto de la tecnología informática en las organizaciones. Abordajes posmodernos de la construcción del conocimiento organizacional. Las instituciones educativas como organizaciones.

4- Comunicación Social y Semiología

La comunicación humana: características y enfoques analíticos. Psicogénesis y sociogénesis de la comunicación. Los estudios sobre comunicación social: Panorámica general sobre el campo de estudios sobre comunicación social y las principales corrientes teóricas. Los estudios en comunicación social en América Latina. La comunicación como producción social de sentidos y significados. Los modelos de comunicación: informacional, de los efectos, crítico, semiótico y de los estudios culturales.

Semiología. Comunicación: Esquema de la comunicación. Signo, valor, sistema. El significado. Órdenes semiótico y semántico. Denotación y connotación. Competencia comunicativa. Marcas lingüísticas de la subjetividad. Actos de habla. Tipos de discurso. Los géneros discursivos. Análisis del discurso. La escritura. Diferencias entre oralidad y escritura. Modos de organización textual. El proceso de escritura. La lectura. Prácticas sociales y representaciones. Procesos psicolingüísticos. Interacción texto/lector. La interpretación. Lectura semántica, lectura crítica. Inferencias. Lectura y escritura. Habilidades de lecto-comprensión en idiomas diferentes al castellano.

5- Bibliotecología I

Ciencia de la Información: concepto y alcance. Disciplinas que la componen. Sociedad de la información. Sociedad del conocimiento. El valor estratégico de la información. El rol de las bibliotecas y otras unidades de información. Teorías de la información. Redes de información.

Historia del libro, la lectura y la biblioteca. De la oralidad a la escritura. Paleografía. Libros manuscritos. La cultura impresa. El libro en el proceso histórico universal. Prácticas lectoras y sus representaciones en los diferentes momentos socioculturales históricos. Historia y misión de las bibliotecas en el mundo.

Historia del libro, la biblioteca y la lectura en Hispanoamérica y Argentina. Bibliotecas, bibliotecarios y biblioclastia²⁰ en la historia reciente de Argentina. La Biblioteca, el libro y la lectura del siglo XXI. Nuevas lecturas y nuevas escrituras.

La biblioteca como institución sistémica organizada. Biblioteca. Organización de la biblioteca. Funciones y operaciones básicas. Organización de la información en la biblioteca. Tipos de biblioteca. Discursos bibliotecarios. Elaboración y diseño de políticas en la biblioteca. Política de acceso a la información. Bibliotecología en el marco de la

[Handwritten signature]



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

2376

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (1717449).-

Ciencia de la Información y su rol social. Panorama bibliotecológico nacional, regional e internacional. Redes de bibliotecas.

El bibliotecario como profesional de la información. Ética, valores y principios fundacionales del profesional bibliotecario. La investigación en Bibliotecología y Ciencia de la información.

6- Procesos Técnicos y Organización de la Información

Bases teóricas y normativas. Criterios y políticas catalográficas. Cadena documental. Tendencias de la catalogación y los procesos técnicos en el contexto de las tecnologías de la información. Catálogos, función, características y tipos. Recursos finitos y continuos.

Organización de la información: Control bibliográfico. Concepto y herramientas de aplicación. Catálogos y otros instrumentos de control bibliográfico. Normas de descripción y codificación. Catalogación. Fundamentos y bases teóricas. Historia de la catalogación. Normas y estándares internacionales. Formatos bibliográficos. Registro bibliográfico. Niveles. Puntos de acceso. Control de autoridades. Metadatos. Soportes de información, tipología y lectura técnica. Políticas catalográficas. Catalogación cooperativa.

7- Organización del conocimiento y la información

Control bibliográfico. Concepto y herramientas de aplicación. Catálogos y otros instrumentos de control bibliográfico. Normas de descripción y codificación.

Catalogación. Fundamentos y bases teóricas. Historia de la catalogación. Normas y estándares. Formatos bibliográficos. Registro bibliográfico. Niveles. Puntos de acceso.

Control de autoridades. Metadatos. Soportes de información, tipología y lectura técnica. Políticas catalográficas. Catalogación cooperativa.

Organización del conocimiento. Fundamentos epistemológicos de la organización del conocimiento. Historia de la organización del conocimiento. Enfoque sistémico de la clasificación. Principales sistemas de clasificación. Lenguajes de clasificación. Taxonomías. Metodología de la clasificación. Clasificación y recuperación.

Análisis de contenido. Proceso de análisis documental de contenido. Técnicas de análisis documental. Indización. Anotaciones. Bases teóricas de representación. Tipologías. Lenguajes controlados y naturales. Tesoros. Vocabularios. Resúmenes e índices. Listas de encabezamientos de materia. Ontologías. Control de autoridades de materia.

Recuperación de la información. Instrumentos de recuperación. Organización, identificación, agrupamiento. Organización de recursos en la web. Procesamiento físico de los soportes. Localización y acceso. Estrategias de recuperación.

8- Práctica Profesionalizante I

Se desarrollarán propuestas formativas vinculadas con las siguientes actividades profesionales:

- Participar en el campo de la bibliotecología en el desarrollo de políticas de información que promuevan condiciones de integración social.
- Gestionar el área de trabajo desde la lógica de la planificación estratégica participativa.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN Nº

2376

C.G.E.

Expte. Grabado Nº (1717449).-

- Gestionar la preservación, conservación, acceso y difusión de la memoria documental, institucional y de la comunidad definiendo y observando políticas y metodologías.
- Asumir, desde el compromiso ético, su rol social y político, a nivel personal e institucional ligado al fortalecimiento democrático de la sociedad.

SEGUNDO AÑO

9- Procesos Económicos y Mundo del Trabajo

La economía como dimensión de la vida social. La problemática económica. El trabajo como actividad social fundamental. La producción y el intercambio. La relación de la esfera económica con las otras esferas de la vida social. La dimensión cultural de la economía. Principales corrientes del pensamiento económico. La vinculación entre las dimensiones micro y macro de la economía. Formas cooperativas y comunitarias de trabajo.

Las formas de organización del trabajo. La división social del trabajo. Formas organizativas precapitalistas. Mecanización del trabajo, procesos técnicos y desarrollo tecnológico. El conocimiento como factor de la producción. La revolución industrial y los orígenes del capitalismo. Taylorismo y Fordismo: características, impacto sociocultural y relación con el keynesianismo y el contexto de la sociedad de bienestar. Toyotismo y posfordismo. Neoliberalismo, flexibilización y precarización del trabajo. Organización del trabajo en las economías socialistas.

Mundo del trabajo, subjetividad e identidades colectivas. El trabajo como articulación de lo singular y lo colectivo. El trabajo como realización de un proyecto vital y el trabajo como alienación. Dispositivos socioprodutivos y modos de subjetivación modernos. Contrato psicológico del sujeto con su organización. Nuevas calificaciones laborales: especialización y polivalencia. Relaciones de producción y transformaciones en las relaciones de género. Modos de asociación política en torno al mundo del trabajo: corporaciones profesionales y sindicatos. Derecho al trabajo y las transformaciones en el mercado neoliberal.

10- Literatura y Corrientes Literarias

Historia de la literatura y el arte. Caracterización de los distintos movimientos literarios. Análisis de géneros, estilos y recursos literarios predominantes de obras significativas de la literatura universal. Literatura argentina dentro del contexto hispanoamericano y universal. Reconocimiento y lectura crítica de exponentes de cada movimiento.

El lenguaje, la terminología, la producción escrita, características de los diferentes tipos de textos.

11- Metodología de la Investigación Social

Metodología de la Investigación Social. Perspectiva crítica de la actividad científica. Fundamentos de epistemología y principales paradigmas. El pensamiento filosófico, científico y humanístico. Producción y difusión de la ciencia, historia.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

2376

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1717449).-

Diseños de investigación. El trabajo de campo. Estadística. Técnicas y metodologías para la recolección y procesamiento de la información, en especial para la realización de estudios de usuarios para la toma de decisiones. Modelos y técnicas cuantitativas y cualitativas. Aplicación a casos concretos. La participación social en la investigación orientada al desarrollo local.

Modelos y métodos de intervención. El proyecto como eje de la intervención. La participación comunitaria y el desarrollo local sustentables. Estructuras y organizaciones cooperativas y comunitarias en la Argentina. Redes de Bibliotecas, contextos, ámbitos y sectores de intervención. Análisis de estructuras cooperativas y comunitarias. Recursos de desarrollo local. El servicio de las bibliotecas en el contexto de comunidades diversas. Las bibliotecas como centros de aprendizaje, culturales y de información.

Animación cultural. Definición. Contextos característicos y campos de animación en el ámbito cultural. Análisis de los recursos de animación. Desarrollo y evaluación de proyectos.

12- Educación Social

Teorías Educativas. Principales corrientes. Corrientes pedagógicas contemporáneas. Los procesos educativos intrainstitucionales y comunitarios. Las alfabetizaciones posmodernas y la oralidad secundaria. Las nuevas formas de lectura y escritura de la palabra y del mundo. Los medios y tecnologías educativas.

13- Introducción a la Archivología

Definición de archivo, triple función social, principio de procedencia, orden original e integralidad. Fondo, sección, serie y tipo documental. Clasificación y ordenación. Ciclo vital del documento, edades y valores, comisión de evaluación. Instrumentos de descripción, normas internacionales. Accesibilidad de orden legal y orden práctico. Normativa nacional que regula los archivos. La bibliotecología y su relación con la archivística: desde la temática de los servicios, de los documentos, de los usuarios.

14- Gestión y Administración de Unidades de Información

Administración de bibliotecas. Procesos y funciones. Políticas y normativas para el desarrollo de la biblioteca. Misión y visión de la biblioteca. El bibliotecario como administrador. Planificación, evaluación y control de los procesos y proyectos. Comunicación y difusión. Gestión de calidad institucional. Gestión de recursos: personal de la biblioteca. Interdisciplinariedad y competencias. Organización, estructuración, selección, evaluación y desarrollo del personal de la biblioteca.

15- Tecnología de la Información y la Comunicación I

Fundamentos de Informática. Recursos físicos y lógicos: componentes del hardware: dispositivos de entrada y salida, soportes de almacenamiento. Software libre, liberado y propietario. Software de base y de aplicación. Lenguajes de programación.

Arquitectura de la información. Características técnicas y evolución de la World Wide Web. Componentes de un sitio web. Diseño de interacción. Usabilidad. Accesibilidad.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

2376

RESOLUCIÓN N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (1717449).-

Estándares web. Procesos de diseño y desarrollo web. Edición digital. Web semántica. Web social. Lenguajes de marcado y marcado de datos.

16- Práctica Profesionalizante II

Se desarrollarán propuestas formativas vinculadas con las siguientes actividades profesionales:

- Gestionar el área de trabajo desde la lógica de la planificación estratégica participativa.
- Participar en la planificación, administración, difusión y evaluación de programas y proyectos teniendo en cuenta los recursos económicos, humanos, físicos/materiales y simbólicos.
- Gestionar los recursos de información por medio de políticas y procedimientos técnicos adecuados a las características de las diferentes unidades de información.
- Gestionar la preservación, conservación, acceso y difusión de la memoria documental, institucional y de la comunidad definiendo y observando políticas y metodologías.
- Asumir, desde el compromiso ético, su rol social y político, a nivel personal e institucional ligado al fortalecimiento democrático de la sociedad.

Se desarrollará un taller de “Animación a la Lectura” con el objetivo de acercar al estudiante a la lectura de diferentes fuentes de información y formarse como un lector autónomo y crítico.

TERCER AÑO

17- Derechos Humanos, Ética y Ciudadanía

Los Derechos Humanos. Conceptualización. Derecho Natural y Derecho Positivo. La persona y sus derechos. Declaraciones argentinas de derechos. La constitución nacional y los tratados internacionales incorporados. Declaraciones. Derechos y garantías. Deberes y cargas públicas.

Derechos Humanos de 1era, 2da y 3era Generación. Los derechos humanos y el derecho positivo argentino. La legislación internacional. Convenciones internacionales más importantes.

Derechos humanos y proceso histórico. El gobierno: definición y formas históricas. Los regímenes políticos modernos. Poder social, poder político y dominación. Tensiones entre representación y participación: el problema de la delegación de poder. La construcción de hegemonía entre el conflicto y el consenso. Acción colectiva y política. El conflicto social y los nuevos movimientos sociales en Argentina y Latinoamérica. Historia de los derechos humanos en América Latina.

Transformaciones del Estado Moderno. Rol del Estado.



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

2376

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1717449).-

Los crímenes en la humanidad en el mundo moderno. Los derechos humanos en el mundo actual. Fundamento ético.

Ciudadanía: Los estados de excepción: gobiernos autoritarios. Pertenencia, identidad y lucha por el reconocimiento. Autonomía, libertad y participación, tensiones en una sociedad democrática. Derechos civiles, derechos sociales, derechos culturales. Redefinición de las modalidades de acción estatal y nuevos modos de participación ciudadana. El rol de las organizaciones de la sociedad civil y el tercer sector.

Ética y moralidad: conceptualización y marco teórico. La problemática ética contemporánea: éticas vigentes y morales emergentes. Ética aplicada al ejercicio profesional. La propiedad intelectual y el acceso libre a la información y al conocimiento. El bibliotecario como profesional de la información. Ética, valores y principios fundacionales del profesional bibliotecario.

18- Medios de Comunicación

Medios masivos de comunicación, discursos y representaciones sociales.

Desarrollo de los medios de comunicación, tipos y características. La cultura de masas y el impacto de los medios masivos de comunicación en la redefinición del espacio público: disputas ideológicas y producción de consenso. Cultura de la imagen y tensiones con la cultura textual. Los medios de comunicación como productores de información. Análisis y valoración del material informativo proveniente de medios de comunicación gráficos y audiovisuales.

Tecnologías de la información y la comunicación. La incidencia de las tecnologías en la cultura y la comunicación: enfoque histórico. El impacto de Internet y los distintos tipos de redes. El desarrollo multimedia, el lenguaje audiovisual y el diseño.

Modos de comunicación. Distintas modalidades de comunicación según sus ámbitos y fines. Planificación de dispositivos de comunicación. Lenguajes y formas de comunicación en diferentes soportes y registros. Bilingüismo y multilingüismo. Estrategias de comunicación para la participación social. Medios de comunicación y transnacionalización. Opinión pública, teorías, formación de la opinión pública. La censura, la autocensura, la información y la desinformación. Manipulación de la comunicación.

19- Información, Ciudadanía y Política

Ciudadanía, información y política. Información y ejercicio de la ciudadanía en la sociedad mediatizada. Libertad de expresión, acceso a la información pública, derecho a la información, derecho a la privacidad. La participación ciudadana en los medios públicos, privados y alternativos. Políticas de información y debates de la agenda pública.

Economía política de la información. El conocimiento como fuerza productiva de la civilización industrial. Privatización y mercantilización del conocimiento y la información bajo el control de grupos económicos monopólicos. Dilema mercado/Estado. El redescubrimiento de los Creative Commons¹⁹. Las posibilidades de las redes y la experiencia de Internet. Economía, democracia e información. De la uniformación entrópica a la diversidad cultural.

A
P



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **2376** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1717449).-

Identificación del concepto globalización que determina el debate político e intelectual en la teoría de la comunicación. Economía Política de la comunicación como línea de pensamiento emancipador. Sociedad Global y movimientos sociales emergentes, la investigación dentro de las redes sociales. La economía y comunicación, como política integral, coherente y duradera. Comunicación para la libertad.

Legislación, normativa y acuerdos. Marco legal y normativo del campo de la información en el nivel internacional, nacional, jurisdiccional y local. Concepciones políticas y culturales subyacentes. Análisis y discusión de la normativa vigente. Habeas data, derecho de acceso a la información. Sistema nacional de información. Procedimientos de elaboración normativa. Normativa para el funcionamiento para los distintos tipos de bibliotecas. Marco legal y normativa del campo del ejercicio laboral en los niveles internacional, regional, provincial y local.

20- Introducción a la Museología

Definición de museología y museos. Breve historia del origen de los museos en el contexto internacional, latinoamericano y nacional. La evolución del concepto de museo y de su rol como institución al servicio de la sociedad. La organización funcional de un museo. Planificación estratégica de museos; la gestión de colecciones; registro y documentación; cuidado y conservación de las colecciones; comunicación e interpretación del patrimonio; educación patrimonial. La bibliotecología y su relación con la museología desde la temática de los servicios, de los documentos, de los usuarios.

21- Bibliotecología II

Desarrollo profesional continuo. Marco legal y normativa del campo del ejercicio laboral en los niveles internacional, regional, provincial y local. Estatutos profesionales.

Preservación. Principios para la preservación y conservación. Normas internacionales y nacionales. Conservación preventiva e interventiva. Los soportes de la información y sus formas de preservación. Técnicas de reproducción y sistemas de almacenamiento. Proyecto institucional de preservación. Proceso de cambios de soporte. Preservación y disponibilidad de acceso para la comunidad. Concepto de patrimonio cultural. Tipologías. Preservación de los recursos tangibles e intangibles. Restauración. Preservación digital, normas y estándares.

22- Gestión y Administración de las Unidades de Información II

El bibliotecario como administrador de recursos. Gestión de tecnología. Gestión de los fondos: desarrollo de la colección. Procesamiento, organización y almacenamiento de los recursos. Uso de estadísticas para la gestión. Bibliometría.

Redes de información. Organización y desarrollo de sistemas y servicios de información. Concepto, clases, características. Redes y trabajo en red. Cooperación e intercambio.

23- Tecnología de la Información y la Comunicación II

Automatización de bibliotecas. Sistemas integrados de gestión de bibliotecas. Sistemas de gestión de información. Tipos. Tipología y estructura de información. Diseño y manejo de



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° **2376** C.G.E.
Expte. Grabado N° (1717449).-

bases de datos. Recuperación de la información. Recuperación de la información visual. Tecnologías de reproducción y almacenamiento de información. Documentación audiovisual. Catálogos, biblioteca digital. Repositorios. Acceso e inserción de la biblioteca en la web. Impacto de las tecnologías de la información en la biblioteca

24- Recursos y Servicios de Información

Fuentes de información. Tipología básica. Fuentes primarias, secundarias, terciarias.

Selección y evaluación de las fuentes de información. Usos y características de las fuentes de información. Estrategias de acceso.

Desarrollo de colecciones. Políticas. Selección, adquisición y descarte. Evaluación de la colección: estándares, indicadores y criterios.

Servicios y productos de información. Referencia. Fundamentos teóricos, conceptos básicos, desarrollo histórico y tendencias actuales.

Clasificación de servicios. Tipos de servicios. Desarrollo de productos y servicios de información. Servicio de referencia. El proceso de búsqueda y recuperación de información.

Cooperación bibliotecaria. Difusión de recursos de información material e inmaterial atendiendo a las necesidades especiales de los usuarios. Elaboración y evaluación de proyectos de referencia. Formación profesional, desarrollo y educación continua del bibliotecario de referencia.

Estudio y formación de lectores y usuarios. Formación de usuarios y lectores en función el desarrollo humano, institucional y de la comunidad. Promoción de la lectura y asistencia a la investigación. Alfabetización informacional y formación de usuarios contemplando las necesidades especiales

25- Práctica Profesionalizante III

Se desarrollarán propuestas formativas vinculadas con las siguientes actividades profesionales:

- Participar en el campo de la bibliotecología en el desarrollo de políticas de información que promuevan condiciones de integración social.
- Gestionar el área de trabajo desde la lógica de la planificación estratégica participativa.
- Participar en la planificación, administración, difusión y evaluación de programas y proyectos teniendo en cuenta los recursos económicos, humanos, físicos/materiales y simbólicos.
- Gestionar los recursos de información por medio de políticas y procedimientos técnicos adecuados a las características de las diferentes unidades de información.
- Gestionar la preservación, conservación, acceso y difusión de la memoria documental, institucional y de la comunidad definiendo y observando políticas y metodologías.
- Gestionar los recursos del área de trabajo con el fin de posibilitar el acceso a la información, al documento, al conocimiento y a la recreación por parte de la

AB



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N°

2376

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1717449).-

comunidad y la integración en redes cooperativas con proyección local, nacional, regional e internacional desde la perspectiva del desarrollo local.

- Desarrollar bienes y servicios públicos para los lectores a través de modalidades de gestión que tengan en cuenta sus necesidades y diversidad y que promuevan su participación.
- Desarrollar e integrar redes cooperativas de distintos tipos de bibliotecas y otras unidades de información, como así también, archivos, museos y otras organizaciones sociales con el fin de fomentar el trabajo cooperativo para satisfacer las necesidades de información de la comunidad y proteger sus bienes culturales.
- Promover y desarrollar prácticas culturales, sociales y educativas comprometidas con la integración social y la construcción de ciudadanía.
- Asumir, desde el compromiso ético, su rol social y político, a nivel personal e institucional ligado al fortalecimiento democrático de la sociedad.

Campo de la Práctica Profesionalizante.

El espacio de la práctica profesionalizante se incorpora desde el comienzo de la carrera mediante aplicaciones concretas incluidas en cada espacio curricular, trabajos prácticos en el aula y en la biblioteca de la institución, pasantías en diversas bibliotecas u otras unidades de información, talleres con diverso grado de profundidad y extensión que aumenta año a año.

La práctica profesionalizante se concreta, por ejemplo, mediante acciones bibliotecológicas que deben tener contenido, destinatario y sentido propios. Algunas de las líneas de aplicación de lo aprendido podrían ser: estudios, evaluaciones y análisis de casos, productos, servicios; desarrollo de criterios para evaluar la calidad y pertinencia de diversas fuentes de información; búsqueda de información general y especializada utilizando recursos informáticos; uso de software y sus diferentes módulos; uso de otros recursos tecnológicos; atención a lectores; preparación de materiales para el préstamo; aplicación de normas catalográficas, clasificación, indización; diseño y presentación de proyectos; práctica en formación de lectores; planificación y desarrollo en red con otras instituciones, de actividades sociales, educativas o culturales; estudios de usuarios.

h



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

2376

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1717449).-

Correlatividades

Tecnicatura Superior en Bibliotecología

Espacios Curriculares	Unidades Curriculares Correlativas
PRIMER AÑO-	
1-Problemáticas Socioculturales Contemporáneas.	-
2-Historia de la Cultura	-
3-Sociología de las Organizaciones	-
4-Comunicación Social y Semiología	-
5-Bibliotecología I	-
6-Procesos Técnicos y Organización de la Información	-
7-Organización del conocimiento y la información	-
8-Práctica Profesionalizante I	-
SEGUNDO AÑO	
9-Procesos Económicos y Mundo del trabajo	1
10-Literatura y Corrientes Literarias	2
11-Metodología de la Investigación	4-5
12-Educación y Procesos Educativos	1-3
13-Introducción a la Archivología	1-4-5
14-Gestión y Administración de Unidades de Información I	5-6
15-Tecnología de la Información y la Comunicación I	6-7
16-Práctica Profesionalizante II	5-6-7-8
TERCER AÑO	
17-Derechos Humanos, Ética y Ciudadanía.	9-1
18-Medios de Comunicación	4-15
19-Información, Ciudadanía y Política	5-9
20-Introducción a la Museología	5-13
21-Bibliotecología II	5
22-Gestión y Administración de Unidades de Información II	5-6-7-14
23-Tecnología de la Información y la Comunicación II	15
24-Recursos y Servicios de Información	5-6-14
25-Práctica Profesionalizante III	10-11-13-14-15-16